

Número 13387

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/88 promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don Miguel Conesa Ángel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, por tercera vez y sin sujeción a tipo, al haber sido declarada en quiebra la anterior subasta, cuyo remate tendrá lugar el día 13 de marzo de 1991 a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

1.— La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Infante don Juan Manuel, cuenta 3084, el veinte por ciento del tipo que sirvió para la segunda, esto es, el de valoración con la rebaja del 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Caso de ser inhábil el día señalado, se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Bienes objeto de subasta

Casa en planta baja, situada en la diputación de La Aljorra, término de Cartagena, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, paso, armarios, porche, patio y de una pequeña cochera anexa. La vivienda ocupa una superficie construida de noventa y tres metros, veintidós decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta metros, quince decímetros cuadrados; el patio ocupa una superficie de setenta metros, setenta y tres decímetros cuadrados. El terreno en donde se encuentra ubicado este edificio, ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Miguel Conesa; Sur, con la calle de San Juan; Este, propiedad de la Cooperativa de Viviendas para Todos, y Oeste, con la calle de San Rafael. Inscripción: Sección 3ª, tomo 1.773, libro 626, folio 153, finca 55.252. Título. Le pertenece la finca descrita a don Miguel Conesa Angel por construcción en estado de soltero sobre parcela segregada de otra mayor, todo ello según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Cartagena el 26 de mayo de 1972, ante el Notario don Joaquín Reguera Sevilla. Valoración: cinco millones cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado de Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 13480

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ASTORGA
(LEÓN)**

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Astorga y su partido.

Doy fe: que en los presentes autos de juicio verbal 153/90 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

“En Astorga a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Pri-

mera Instancia e Instrucción de Astorga y su partido, ha visto los autos de juicio verbal 153/90 seguidos a instancia de don Marcelino García Cuervo, vecino de San Justo de la Vega, contra don Francisco Sarabia Martínez, vecino de Las Torres de Cotillas (Murcia), en reclamación de 21.840 pesetas, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia. Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Marcelino García Cuervo en reclamación de cantidad contra don Francisco Sarabia Martínez, debo condenar y condeno a dicho demandado en este pleito a que abone al actor la cantidad de veintiuna mil ochocientos cuarenta pesetas, condenándole asimismo al pago de las costas. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Dª Silvia Ponzán Palomera. Publicación: Dª Ana Mª Gómez Villaboa.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Sarabia Martínez, expido el presente en Astorga a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Juez, Silvia Ponzán Palomera.— El Secretario.

Número 13392

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO
ALICANTE**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente en su encabezamiento y fallo:

“Sentencia. En la ciudad de Alicante a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. señor don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, los presentes